

**PROMULGA ACUERDO N° 77 DE 15/05/2018
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: 1408 /2018

RECOLETA, 07 JUN. 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 297 de fecha 09 de Mayo de 2018, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento en Causa Laboral RUC- 18-4-0091349-4, RIT T-304-2018, caratulada "ORELLANA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", que se tramita en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad pagará a la demandante, doña Mariela Paz Orellana Tamayo, Rut 14.147.267-4, la suma única y total de \$ 2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos) cada una, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- El Acuerdo N° 77 de fecha 15 de Mayo de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de 15 de Mayo de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 77 DE 15 DE MAYO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RUC- 18-4-0091349-4, RIT T-304-2018, CARATULADA "ORELLANA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", QUE SE TRAMITA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN QUE: LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ A LA DEMANDANTE, DOÑA MARIELA PAZ ORELLANA TAMAYO, RUT 14.147.267-4, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 2.200.000.- (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$ 1.100.000.- (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS) CADA UNA, POR TODAS LAS PRESTACIONES DEMANDADAS, OTORGÁNDOSE AMPLIO, TOTAL Y RECÍPROCO FINIQUITO.

2.- PAGUESE, CON FECHA 31 DE MAYO DE 2018, LA PRIMERA CUOTA PACTADA DE \$ 1.100.000.- (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DON JORGE PAREDES RAMOS, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10.432.927-6.



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

3.- PAGUESE CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2018, LA SEGUNDA Y ULTIMA CUOTA PACTADA DE \$ 1.100.000.- (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DON JORGE PAREDES RAMOS , CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10.432.927-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

**PROMULGA ACUERDO N° 77 DE 15/05/2018
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: 1408 /2018

RECOLETA, 07 JUN. 2018

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 297 de fecha 09 de Mayo de 2018, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento en Causa Laboral RUC- 18-4-0091349-4, RIT T-304-2018, caratulada “ORELLANA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, que se tramita en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad pagará a la demandante, doña Mariela Paz Orellana Tamayo, Rut 14.147.267-4, la suma única y total de \$ 2.200.000.-(dos millones doscientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos) cada una, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- El Acuerdo N° 77 de fecha 15 de Mayo de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de 15 de Mayo de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 77 DE 15 DE MAYO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RUC- 18-4-0091349-4, RIT T-304-2018, CARATULADA “ORELLANA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, QUE SE TRAMITA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN QUE: LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ A LA DEMANDANTE, DOÑA MARIELA PAZ ORELLANA TAMAYO, RUT 14.147.267-4, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 2.200.000.-(DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$ 1.100.000.- (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS) CADA UNA, POR TODAS LAS PRESTACIONES DEMANDADAS, OTORGÁNDOSE AMPLIO, TOTAL Y RECÍPROCO FINIQUITO.

2.- PAGUESE, CON FECHA 31 DE MAYO DE 2018, LA PRIMERA CUOTA PACTADA DE \$ 1.100.000.- (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DON JORGE PAREDES RAMOS, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10.432.927-6.



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

3.- PAGUESE CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2018, LA SEGUNDA Y ULTIMA CUOTA PACTADA DE \$ 1.100.000.- (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DON JORGE PAREDES RAMOS, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10.432.927-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-CONTROL; - JURIDICO; -DAF; -TESORERÍA.